
RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA REGISTRO DE COMPRAS

Contenido:

- Requisitos generales
- Requisitos específicos del "Libro de compras"
- Instrucciones para hacer las anotaciones:
 - Ejemplo de una sola actividad comercial
 - Ejemplo de dos actividades comerciales
 - Cómo llevar sus registros contables a la declaración jurada del Régimen de Tributación Simplificada
 - Instrucciones para corregir errores en las anotaciones
- ¿Qué hacer con las facturas de compras que respaldan sus registros?
- Sanciones

REGISTRO DE COMPRAS:

- ✓ El "Registro de compras" es el libro de contabilidad que obligatoriamente deben llevar los contribuyentes inscritos en el Régimen de Tributación Simplificada. Se adquiere en cualquier librería y debe presentarse en la Administración Tributaria de su localidad para su debida legalización.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ El libro debe tener dos columnas si tiene una sola actividad comercial y cuatro columnas si tiene dos actividades. Traer preimpresa la razón de legalización y el número en cada uno de los folios.
- ✓ Llenar el formulario "Solicitud de Legalización de libros".
- ✓ Presentar la cédula de identidad o cédula jurídica.
- ✓ Aportar un timbre fiscal de ₡125,00 y uno del Colegio de Contadores Privados de ₡25,00.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LIBRO DE COMPRAS:

- ✓ Rotule el mes que va a registrar con el título "*Registro de compras del mes de _____*".
- ✓ Anote las compras de mercancías que se destinen a la venta, o aquellas que utilice en la elaboración de productos terminados o en la prestación de los servicios, según la actividad que realice. En el caso de la actividad de taxi lo que se anota son los kilómetros recorridos.
- ✓ Luego de que tenga los tres meses de compras registradas, súmelas. Este total es el que debe consignar en la declaración. Adicionalmente y en forma separada a las compras anteriores, deberá registrarse el valor de los activos fijos utilizados en la explotación de la actividad, los cuales no deben superar los 350 salarios base.

Recuerde que debe declarar y pagar el impuesto sobre la renta y general sobre las ventas con el formulario D-105 "Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada", en forma trimestral, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente a la finalización de cada trimestre. El orden de los trimestres es el siguiente:

1. Octubre, noviembre, diciembre, corresponde al primer trimestre del año siguiente.
2. Enero, febrero, marzo, corresponde al segundo trimestre.
3. Abril, mayo, junio, corresponde al tercer trimestre.
4. Julio, agosto y setiembre, corresponde al cuarto trimestre.

INSTRUCCIONES PARA HACER LAS ANOTACIONES Siga los ejemplos que se describen en cada caso

Si usted tiene solo una actividad comercial. Ejemplo: Un "abastecedor".

- ✓ Pase una línea que divida la columna de texto (columna más ancha) de manera que resulten **dos columnas para escribir** y póngales como título "*Semana*".
- ✓ En la primera columna (de las dos anteriores) después del título "*Semana*" escriba "*DEL*" y en la segunda columna "*AL*". Agrupe las facturas por semana y anote las fechas (*inicia domingo y termina al sábado siguiente*).
- ✓ La tercera y cuarta columna (que le quedan en el libro) **son para registrar montos**, por lo que deben llevar como título general "*Compras*".
- ✓ En la tercera columna escriba el subtítulo "*Total con y sin impuesto de ventas*". Anote el total general de las facturas de compras de cada semana. Por ejemplo, supóngase que el total de las facturas por compras de la semana del 1° al 5 de enero ascendió a la suma de ₡75.545,15.
- ✓ En la cuarta columna escriba el subtítulo "*Con Impuesto de Ventas*". Sume y anote las facturas de compras sobre las que pagó el impuesto general sobre las ventas. Por ejemplo, supóngase que las compras con impuesto de ventas de la semana del 1° al 5 de enero ascendió a ₡42.230,20.
Las compras de licores, refrescos gaseosos, cigarrillos, cervezas y cualesquiera otros artículos gravados con el impuesto general sobre las ventas, pero sometidos al sistema de recaudación en fábricas o aduanas se incluyen en esta columna aun cuando NO aparezca desglosado por aparte el impuesto general sobre las ventas en la respectiva factura.
- ✓ Sume verticalmente cada una de las dos columnas anteriores y anote los "*Totales*" en cada una.

Ejemplo:

Registro de compras del mes de enero del 2008			
S e m a n a		C o m p r a s	
Del	Al	Total con y sin impuesto de ventas	Con Impuesto de Ventas
1	5	75.545,15	42.230.20

6	12	62.234,20	30.416,75
13	19	78.631,00	44.812,15
20	26	53.442,35	27.236,60
27	31	81.345,00	50.212,00
Total		351.197,70	194.907,70

Cuando usted complete los **TRES MESES** del trimestre, debe sumar los totales de cada mes y declararlos en el formulario D-105 “Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada” (*Para efectos del ejemplo se consideró solo un mes, pero usted debe declarar el trimestre*).

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO D-105:

Lleve el total de la tercera columna a la **casilla No. 21** del formulario D-105 que corresponde a las compras del período que debe reportar para el cálculo del impuesto sobre la renta. El total de la cuarta columna del mismo registro de compras anótelos en la **casilla No. 41**, que corresponde al monto de compras del período para el cálculo del impuesto sobre las ventas. Anote el factor del impuesto correspondiente a su actividad (*el factor para cada impuesto aparece en su hoja de inscripción al Régimen*). Multiplique cada uno de los montos de las **casillas Nos. 21 y 41** por el factor correspondiente en cada caso y anote el resultado en las **casillas Nos. 23 y 43** respectivamente. Proceda a sumar el monto que se indica en la **casilla No. 23** y llévelo a la **casilla No. 60** de la declaración. De igual forma, el monto de la casilla No. **43** y llévelo a la **casilla No. 61**. Sume las **casillas Nos. 60 y 61** y coloque el resultado en la **casilla No. 62**, que será el impuesto por pagar.

No omita leer cuidadosamente las instrucciones al dorso de la declaración.

Si usted tiene DOS actividades. Por ejemplo: pulpería y bar.

- ✓ Pase una línea que divida la columna de texto (columna más ancha) de manera que resulten **dos columnas para escribir** y póngales como título “*Semana*”.
- ✓ En la primera columna (de las dos anteriores) después del título “*Semana*” escriba “*DEL*” y en la segunda columna “*AL*”. Agrupe las facturas por semana y anote las fechas (*inicia domingo y termina el sábado siguiente*).
- ✓ La tercera, cuarta y quinta columna son para registrar **montos**.
- ✓ En la tercera columna escriba el subtítulo “*Compras del bar*” y anote únicamente el monto total semanal de las compras del servicio de bar; es decir con y sin impuesto. Por ejemplo, supóngase que en la semana del 1° al 5 de enero ascendió a ₡128.374,50.
- ✓ En la cuarta columna escriba como subtítulo “*Compras de la pulpería*” y anote el total general de la suma de las facturas de compras de la semana de la pulpería con y sin impuesto de ventas. Por ejemplo, supóngase que el total de las facturas por compras de la semana del 6 al 12 de enero ascendió a la suma de ₡62.234,20.
- ✓ En la quinta columna escriba como subtítulo “*Compras de la pulpería con Impuesto de ventas*” y sume los montos de compras sobre los que pagó el impuesto general

sobre las ventas. Por ejemplo, supóngase que en la semana del 6 al 12 de enero ascendió a ₡30.416,75.

- ✓ Sume verticalmente cada una de las dos columnas anteriores y anote los “Totales” en cada una.

Ejemplo:

Registro de compras del mes de enero de 2008				
Semana		Compras del bar	Compras de la pulpería	
Del	Al	Total con y sin impuesto	Total con y sin impuesto	Con Impuesto de Ventas
1	5	128.374,50	75.545,15	42.230,20
6	12	75.238,00	62.234,20	30.416,75
13	19	96.875,00	78.631,00	44.812,15
20	26	74.483,50	53.442,35	27.236,60
27	31	99.113,00	81.345,00	50.212,00
Total		474.084,00	351.197,70	194.907,70

Cuando usted complete los **TRES MESES** del trimestre, debe sumar los totales de cada mes y declararlos en el formulario D-105 “Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada” (*Para efectos del ejemplo se consideró sólo un mes, pero usted debe declarar el trimestre*).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO D-105:

Lleve el total de la tercera columna a las **casillas Nos. 21 y 41** del formulario D-105, que corresponde a las compras del bar del período que debe reportar para los impuestos sobre las ventas y sobre la renta, debiendo multiplicarlos por los factores correspondientes a esa actividad (*El factor para cada impuesto aparece en su hoja de inscripción al Régimen*). Lleve el monto total de la cuarta columna del mismo registro de compras a la **casilla No. 25** de dicho formulario y multiplíquelo por el factor correspondiente. El resultado colóquelo en la **casilla No. 27**. Sume las **casillas Nos. 23 y 27** y lleve el resultado a la **casilla No. 60**. Luego traslade el monto total que aparece en la quinta columna del libro registro de compras a la **casilla No. 45**, multiplíquelo por el factor correspondiente a esa actividad y ponga el resultado en la **No. 47**. Sume las **casillas Nos. 43 y 47** y lleve su resultado a la **casilla No. 61**. Finalmente, sume las **casillas Nos. 60 y 61** y coloque el resultado en la **casilla No. 62**, que será el impuesto por pagar.

No omita leer cuidadosamente las instrucciones al dorso de la declaración.

Instrucciones para corregir errores en las anotaciones.

- ✓ **Si se equivocó no tache ni borre** el dato. Proceda según el ejemplo que se describe a continuación: Suponga que al anotar las compras gravadas (con impuesto de

ventas) de la semana del 27 al 31 de enero del 2008, anotó por error la suma de ¢25.212,20 en lugar de ¢50.212,00. La corrección debe hacerse anotando la leyenda “Nulo” y volviendo a poner las mismas cantidades entre paréntesis, preferiblemente con lapicero rojo. En el siguiente renglón debe hacer la anotación correcta.

Ejemplo:

Registro de compras del mes de enero de 2008			
Semana		Compras	
Del	Al	Total con impuesto y sin impuesto	“Con Impuesto de Ventas”
1	5	75.545,15	42.230,20
6	12	62.234,20	30.416,75
13	19	78.631,00	44.812,15
20	26	53.442,35	27.236,60
27	31	81.345,00	25.212,00
27	31 NULO	(81.345,00)	(25.212,00)
27	31	81.345,00	50.212,00
Total		351.197,70	194.907,70

¿Qué debe hacer con las facturas de compras?

Usted debe conservar las facturas de compras ordenadas por fecha y en buen estado hasta por cuatro años de acuerdo con la ley.

SANCIONES:

Recuerde:

- Si usted omite inscribirse, se le aplicará una sanción de medio salario base por mes o fracción de mes (máximo tres salarios base).
- Si no presenta la declaración D-105 “Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada” dentro del plazo legal establecido, se hace acreedor a una sanción de medio salario base.
- Si no lleva este registro de compras, no lo tiene legalizado o lo tiene con un atraso superior a tres meses, se le aplicará una sanción de un salario base.

El salario base varía todos los años, consúltelo en la administración tributaria o en nuestra página: <http://dgt.hacienda.go.cr>

Información actualizada a enero del 2011

TODOS NUESTROS TRÁMITES Y SERVICIOS SON GRATUITOS